

CALIFICACIÓN ENERGÉTICA DEL EDIFICIO EXISTENTE

ETIQUETA

DATOS DEL EDIFICIO

Normativa vigente construcción / rehabilitación

Anterior

Referencia/s catastral/es

0964861VK3794H0002YM

Tipo de edificio

Dirección

Municipio

C.P.

C.Autónoma

OTROS TIPOS DE EDIFICIOS

CALLE BAILEN Nº 9

MADRID

28013

MADRID

ESCALA DE LA CALIFICACIÓN ENERGÉTICA

Consumo de energía
kW h / m²año

Emisiones
kg CO₂ / m²año

A más eficiente

B

C

D

E

F

G menos eficiente

37

177

REGISTRO

10/265873.9/26

24/03/2036

Válido hasta dd/mm/aaaa

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/cove
mediante el siguiente código seguro de verificación: 0945483798262815872463



ESPAÑA
Directiva 2010 / 31 / UE





VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
DE HACIENDA

DELEGACION DE ECONOMIA
Y HACIENDA DE MADRID

GERENCIA REGIONAL DEL
CATASTRO DE MADRID

EXENCIÓN CERTIFICADO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA

Oficio registrado con fecha 02 de septiembre de 2026 del servicio de Patrimonio de la Delegación de Economía y Hacienda en Madrid, solicitando certificación de eficiencia energética del siguiente inmueble:

Edificación: Vivienda en edificio. Uso residencial.

Emplazamiento: Paseo de San Illán, nº 25, 4º, izquierdo, Madrid, 28019, Madrid con referencia catastral 8726405VK3782F00100K

Finca registral: 47058 del Registro de la Propiedad nº 25

Propietario: ESTADO NIF: Q2826000H

Estudiados los antecedentes y tras visita girada, el técnico que suscribe:

INFORMA

El artículo 2 del Real Decreto 390/2021, de 1 de junio, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios, modificado por el Real Decreto 659/2025, de 22 de julio, establece que: *“A efectos del procedimiento básico regulado en este real decreto se establecen las siguientes definiciones: h) Edificio: construcción techada con paredes en la que se emplea energía para acondicionar el ambiente interior.*

Singularidad que motiva la exención:

Inmueble excluido del ámbito de aplicación, artículo 3.2.e) del Real Decreto 390/2021, de 1 de junio, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios, *“Edificios que se compren para su demolición o para la realización de las reformas definidas en el apartado d) del artículo 3.1. Estos edificios estarán exentos de la obtención del certificado de eficiencia energética de edificio existente de acuerdo con el artículo 10, sin perjuicio, en su caso, del cumplimiento del artículo 9 una vez se vaya a acometer la reforma, según lo referido en el apartado d) del artículo 3.1.”*

Justificación de la exención:

El inmueble carece de instalaciones térmicas y debe ser intervenido en más del 25% de la envolvente térmica del edificio (artículo 3.1. d.1º y 2º del Real Decreto 390/2021, de 1 de junio, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios).

Por lo anteriormente expuesto, el inmueble de referencia queda excluido del ámbito de aplicación de procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética.

El Arquitecto Técnico
María del Rocío García Ramírez





VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
DE HACIENDA

DELEGACION DE ECONOMIA
Y HACIENDA DE MADRID

GERENCIA REGIONAL DEL
CATASTRO DE MADRID

EXENCIÓN CERTIFICADO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA

Oficio registrado con fecha 03 de septiembre de 2026 del servicio de Patrimonio de la Delegación de Economía y Hacienda en Madrid, solicitando certificación de eficiencia energética del siguiente inmueble:

Edificación: Vivienda en edificio. Uso residencial.

Emplazamiento: Ps Delicias nº 35, Es:1 Pl:00 Pt: B, 28045, Madrid (Madrid) con referencia catastral 1329318VK4712G0005E0.

Finca registral: 25212, sección 2ª del Registro de la Propiedad nº 3 de Madrid.

Propietario: DELEGACION PROVINCIAL, DE ECONOMIA Y HACIENDA DE MADRID MEH
NIF: S2826051A.

Estudiados los antecedentes y tras visita girada, el técnico que suscribe:

INFORMA

El artículo 2 del Real Decreto 390/2021, de 1 de junio, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios, modificado por el Real Decreto 659/2025, de 22 de julio, establece que: *“A efectos del procedimiento básico regulado en este real decreto se establecen las siguientes definiciones: h) Edificio: construcción techada con paredes en la que se emplea energía para acondicionar el ambiente interior.*

Singularidad que motiva la exención:

Inmueble excluido del ámbito de aplicación, artículo 3.2.e) del Real Decreto 390/2021, de 1 de junio, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios, *“Edificios que se comprenden para su demolición o para la realización de las reformas definidas en el apartado d) del artículo 3.1. Estos edificios estarán exentos de la obtención del certificado de eficiencia energética de edificio existente de acuerdo con el artículo 10, sin perjuicio, en su caso, del cumplimiento del artículo 9 una vez se vaya a acometer la reforma, según lo referido en el apartado d) del artículo 3.1.”*

Justificación de la exención:

El inmueble carece de instalaciones térmicas (artículo 3.1.d.1º del Real Decreto 390/2021, de 1 de junio, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios).

Por lo anteriormente expuesto, el inmueble de referencia queda excluido del ámbito de aplicación de procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética.

El Arquitecto Técnico
María del Rocío García Ramírez



CALIFICACIÓN ENERGÉTICA DE EDIFICIOS EXISTENTES

ETIQUETA



DATOS DEL EDIFICIO

Descripción del edificio o parte del edificio

VIVIENDAS UNIFAMILIARES DE DIFERENTES TIPOS

Fecha de construcción

1968

Dirección

CALLE SAN GERARDO Nº 36 4D

Municipio

MADRID

Normativa aplicada

ANTE_NBE_CT_79

C.P.

28035

C.Autónoma

MADRID

Referencia/s catastral/es (nº total de ref: 1)

8902645VK3880B0009RQ

Escala utilizada

Edificio completo

Parte del edificio

X

ESCALA DE LA CALIFICACIÓN ENERGÉTICA

Consumo de energía
primaria no renovable
kW h / m² año

Emisiones
kg CO₂ / m² año

A más eficiente

B

C

D

E

F

G menos eficiente

64

308

REGISTRO

10/896230.9/26

30/09/2036

Válido hasta dd/mm/aaaa

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/cove
mediante el siguiente código seguro de verificación: 1000967591519553679191



ESPAÑA
Directiva (UE) 2018/844



CALIFICACIÓN ENERGÉTICA DEL EDIFICIO EXISTENTE

ETIQUETA

DATOS DEL EDIFICIO

Normativa vigente construcción / rehabilitación

Anterior

Referencia/s catastral/es

0687702VK4708F0012MP

Tipo de edificio

Dirección

Municipio

C.P.

C.Autónoma

VIVIENDAS UNIFAMILIARES DE DIFERENTES
TIPOS

CALLE CORUÑA Nº 12 2B

MADRID

28020

MADRID

ESCALA DE LA CALIFICACIÓN ENERGÉTICA

Consumo de energía
kW h / m²año

Emisiones
kg CO₂ / m²año

A más eficiente

B

C

D

E

F

G menos eficiente

384

73

REGISTRO

10/343702.9/26

16/04/2031

Válido hasta dd/mm/aaaa

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/cove
mediante el siguiente código seguro de verificación: 1019268237984430934314



ESPAÑA
Directiva 2010 / 31 / UE



